

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA SAFANDO CAMSAFA S.A., CELEBRADA EL 10
DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en Mapasingue Este, Av. Cuarta #316 y Calle Segunda, , siendo las 11H30, se reúnen los siguientes accionistas de CAMARONERA SAFANDO CAMSAFA S.A., a saber: Carlos Eduardo Andrade Arteaga, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, Eduardo José Andrade Arteaga, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Dirige la sesión, en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta General, por decisión unánime de los accionistas, el señor Eduardo José Andrade Arteaga, y, actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, señor Carlos Eduardo Andrade Arteaga.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente Ad-Hoc, con lo cual se constata, a las 11H35, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones ordinarias, nominativas y liberadas determinadas con anterioridad.

El Secretario de la Junta General indica que el 14 de mayo del 2020, se publicó la convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas en el Diario El Telégrafo, convocatoria que fue para el día 25 de mayo de 2020, a las 11H30. Y, que ese día no hubo quórum, por lo que nuevamente se convocó a Junta General Ordinaria de Accionistas, mediante publicación en el Diario El Expreso, el 29 de junio de 2020, se convocó a la presente junta general ordinaria de accionistas. Y, por lo tanto, por ser la segunda convocatoria, hay quórum con el número de accionistas presentes, de conformidad con los estatutos de la compañía. Los puntos a tratar, de conformidad con la convocatoria, son los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico del año dos mil diecinueve;
- 2.- Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019;

3.- Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;

4.- Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio económico;

5.- Resolver sobre el destino de las utilidades, si las hubiere;

6.- Proceder a elegir al Comisario de la Compañía y fijar su retribución ; y,

7.- Proceder con la aprobación de la disolución anticipada de la compañía y de la designación del Liquidador.

8.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados de conformidad con la convocatoria realizada en la prensa por parte del Gerente General de la sociedad.

El Presidente Ad-Hoc de esta Junta, indicando que hay quórum, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce en primer término el informe que ha presentado el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, el informe del Gerente General , los balances y cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

negocios sociales en el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De la misma manera, se conoce el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al pasado ejercicio económico de la Compañía.

En este estado, luego de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el informe de Comisario, la memoria del Gerente General, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario, y más cuentas antes referidas.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo a los resultados económicos del pasado ejercicio económico por el año 2019, apareciendo, de las cuentas anteriormente analizadas, que la Compañía no tuvo utilidades por USD\$ 917,40, y la junta resuelve que el predicho monto sea utilizado para los gastos que generen la disolución anticipada de la compañía, en caso de ser aprobado en esta junta la predicha disolución anticipada

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la elección del Comisario, para lo cual indica el Gerente General de la compañía, quien a la vez es también accionista, que la compañía debe de disolverse, pero que, en caso de que no se disolviera la compañía durante el año 2020, sea él quien designe al Comisario para el ejercicio económico del año 2020.

A continuación, la Junta General pasa a resolver lo relacionado a la retribución del Comisario elegido, y luego de deliberar al respecto la Junta aprueba que dicha retribución sea fijada por el Gerente General.

Luego, la Junta General pasa a tratar lo relacionado a la aprobación de la disolución anticipada de la compañía y de la designación del Liquidador.

Para ello, toma la palabra el Gerente General, e indica que la compañía no ha generado ganancias, que ha sido un mal negocio, una inversión que no tiene futuro, por lo que es necesario disolver la compañía, ya que jamás podrá cumplir con su objeto, por lo que pone a consideración de la junta que la compañía sea disuelta anticipadamente y que él, como Gerente General, sea designado como Liquidador de la compañía.

Luego de deliberar, los accionistas deciden aprobar la disolución anticipada de la compañía, y designar como Liquidador de la Compañía al actual Gerente General de la sociedad.

Finalmente, toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta General, y dice lo siguiente: "tenemos que autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de disolución anticipada de la compañía, y a su vez, que se me autorice a mí como Presidente Ad-Hoc de la Junta General para otorgar el nombramiento a favor de él".

Luego de deliberar, los accionistas deciden por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de disolución anticipada de la compañía, y que sea el Presidente Ad-Hoc de la Junta General quien otorgue el nombramiento de Liquidador a favor del actual Gerente General de la compañía, señor Carlos Eduardo Andrade Arteaga.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta General concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual, se levanta la sesión a las 11H50.

Lo certifico, Guayaquil, 10 de julio de 2020.



Carlos Eduardo Andrade Arteaga
Secretario de la Junta General -
Gerente General de CAMARONERA
SAFANDO CAMSAFA S.A. -
Accionista